



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2195-2024-R-UNE

Chosica, 24 de julio del 2024

VISTO el Oficio N° 0459-2024-DIGA-UNE expedido por la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que el artículo 15° de la precitada directiva establece que el Alta.- Es el procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del SNC;

Que el artículo 16° de la citada norma refiere las causales de acuerdo con lo siguiente: 16.1 Son causales de alta: a) Aceptación de donación, b) Reposición, c) Fabricación, d) Permuta, e) Transferencia, f) Disposición legal, g) Resolución judicial o laudo arbitral firme, h) Reproducción de semovientes, i) Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes; 16.2 Si la causal para el alta no se encuentra prevista en el numeral precedente, la OAJ, previo Informe Técnico de la OCP, y de encontrarlo conforme, emite opinión favorable para el alta de los bienes muebles, la que se aprueba con resolución de la OGA;

Que el artículo 17° de la referida normatividad determina que: 17.1 Se procede al alta del bien mueble mediante el registro en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF de la documentación que acredite las causales referidas en el artículo precedente, conforme a lo siguiente: a) Aceptación de donación: documento que aprueba la aceptación de la donación; b) Reposición: resolución que aprueba la reposición; c) Fabricación: informe de bienes muebles fabricados; d) Permuta: documento que aprueba la permuta; e) Transferencia: documento emitido por el transferente de los bienes muebles patrimoniales; f) Disposición legal: por mandato de norma con rango de Ley; g) Resolución judicial o laudo arbitral firme: por mandato de la autoridad jurisdiccional o arbitral; h) Reproducción de semovientes: informe del órgano o unidad orgánica encargada del semoviente, que sustente su nacimiento y valorización; i) Saneamiento administrativo de bienes muebles sobrantes: resolución que aprueba el saneamiento administrativo; 17.2 Los bienes muebles materia de alta ingresan al Almacén, excepto para la causal prevista en el literal i) o cuando se trate de semovientes;

Que mediante Memorando N° 013-2024-OA-UNE, del 05 de enero del 2024, el Director (e) de la Oficina de Abastecimiento refiere al Jefe de la Unidad de Almacén y Distribución acerca de la entrega de veinticinco (25) cámaras de video vigilancia, por parte de la empresa COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCIÓN SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C. (VIPROSER S.A.C.), en atención al Contrato N° 035-2023-OA-UNE;

Que con Oficio N° 251-2024-UCP-OA, del 29 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial comunica al Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad la determinación de la cuenta contable respectiva, a efectos de gestionar la incorporación o el alta de los bienes muebles entregados por la empresa VIPROSER S.A.C.;

Que mediante Oficio N° 189-2024-UC-DIGA-UNE, del 31 de mayo del 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Contabilidad comunica al Jefe de la Unidad de Control Patrimonial la determinación de la cuenta contable para las veinticinco (25) cámaras de video vigilancia;

Que con Informe Técnico N° 014-2024-UCP-DIGA, del 12 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial comunica a la Directora General de Administración que el procedimiento para el alta de los bienes muebles patrimoniales, tales como las veinticinco (25) cámaras de video vigilancia, por parte de la empresa COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCIÓN SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C. (VIPROSER S.A.C.), cumplen con las condiciones concurrentes establecidas en la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2195-2024-R-UNE

Chosica, 24 de julio del 2024

Que mediante Oficio N° 283-2024-UCP-DIGA, del 13 de junio del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el pronunciamiento pertinente;

Que con Opinión Legal N° 391-2024-OAJ-UNE, del 25 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda continuar con el trámite respectivo para aprobar el alta de bienes muebles, en atención al Contrato N° 035-2023-OA-UNE;

Que mediante Oficio N° 321-2024-UCP-DIGA, del 02 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial remite a la Directora General de Administración la referida documentación para la expedición del acto administrativo correspondiente;

Que con el documento del visto, la Directora General de Administración envía al Rectorado el expediente en mención, teniendo en cuenta los informes respectivos; y solicita que se efectivice el trámite conducente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el alta de veinticinco (25) cámaras de video vigilancia, las cuales fueron entregadas por la empresa COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y SERVICIOS VIGILANCIA PROTECCIÓN SEGURIDAD Y RESGUARDO S.A.C. a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, cuyo valor total es de S/ 5,875.00 (cinco mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 soles), tal cual se detalla en el anexo adjunto de dos (02) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Unidad de Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad realicen las acciones correspondientes al respecto.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Trámite Documentario para que efectivice la notificación del presente acto administrativo a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente resolución y el anexo correspondiente en el portal web de esta casa superior de estudios (www.une.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Eida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



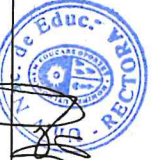
APÉNDICE A

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)			ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE ALTA	UBICACIÓN FÍSICA		
			MARCA	MODELO	COLOR						DIMENSIONES	SERIE
01	--	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO	--	HK-DS2CD1143G0-I	--	--	AB2779597	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
02	--	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO	--	HK-DS2CD1143G0-I	--	--	AD4876371	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
03	--	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO	--	HK-DS2CD1143G0-I	--	--	AD1876281	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
04	--	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO	--	HK-DS2CD1143G0-I	--	--	AB2779542	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
05	--	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO	--	HK-DS2CD1143G0-I	--	--	L46300160	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
06	--	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO	--	HK-DS2CD1143G0-I	--	--	AC1404253	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
07	--	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO	--	HK-DS2CD1143G0-I	--	--	AC1404293	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
08	--	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO	--	HK-DS2CD1143G0-I	--	--	AD4876282	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
09	--	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO	--	HK-DS2CD1143G0-I	--	--	AB2779961	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
10	--	CAMARA DE VIDEO DIGITAL IP TIPO DOMO	--	HK-DS2CD1143G0-I	--	--	AD4876229	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
11	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	AF9256673	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
12	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	AF9256682	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
13	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	AF9256621	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
14	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	AD8616691	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
15	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	AF9256681	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
16	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	L24845878	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
17	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	L28305023	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
18	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	AD8617109	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
19	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	AF9256679	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
20	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	AD8617402	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
21	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	AD8617324	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
22	--	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIAÑOCHÉ DE ALTA RESOLUCIÓN	--	HK-DS2CD1043G0-I	--	--	AD8617223	NUEVO	9105.0301	235.00	Por Incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN



APÉNDICE A - ANEXO 01





APÉNDICE A
FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)				ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE ALTA	UBICACIÓN FÍSICA	
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES						
23	..	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIA/NOCHE DE ALTA RESOLUCION	..	HK-DS2CD1043G0-I	AD8617059	NUEVO	9105.0301	235.00	Por incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
24	..	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIA/NOCHE DE ALTA RESOLUCION	..	HK-DS2CD1043G0-I	L28305015	NUEVO	9105.0301	235.00	Por incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
25	..	CAMARA DE TUBO SELLADO EXTERIOR DIA/NOCHE DE ALTA RESOLUCION	..	HK-DS2CD1043G0-I	L24845528	NUEVO	9105.0301	235.00	Por incorporación (numeral 16.2)	OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN
TOTAL								5,875.00				

(1) En caso de vehículos, adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N° 8). En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.

(2) El estado es consignado en base a la siguiente escala: nuevo, bueno, regular, malo, RAEE, chatarra. En caso semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.

